

ACUERDO Nº 04 BIS.-

T.S.J.-

En la Ciudad de La Rioja, a los once días del mes de marzo de dos mil quince, se reúne en Acuerdo Administrativo el Tribunal Superior de Justicia, con la Presidencia del Dr. Mario Emilio Pagotto e integrado por el Dr. Luis Alberto Nicolas Brizuela; con la asistencia del Secretario Administrativo y de Superintendencia, Dr. Javier Ramón Vallejos; con el objeto de considerar y resolver lo siguiente: **PRIMERO: EXPTE. Nº 516 - “C” - 2015.- “CORIA PEÑALOZA JORGE RICARDO.- LICENCIAS.- CHILECITO.”** Y considerando lo informado a fs. 8 por la Junta Médica constituida; la certificación obrante a fs. 7 y lo informado por la Dirección de Recursos Humanos a fs. 9; **SE RESUELVE: 1º) CONCEDER** licencia por atención de familia al Sr. **JORGE RICARDO CORIA PEÑALOZA**, en forma excepcional, por el término de treinta y un (31) días hábiles, a partir del día tres de febrero hasta el diecinueve de marzo del cte. año, de conformidad a lo reglamentado en el Art. 72 Inc. 4º del Estatuto del Personal del Poder Judicial.- **SEGUNDO: EXPTE. Nº 563 - “M” - 2014.- “MERCADO YOLANDA BEATRIZ Dra.- LICENCIAS.- CHILECITO.”** Y considerando lo informado a fs. 48 por la Junta Médica constituida; la certificación obrante a fs. 49; y lo informado por la Dirección de Recursos Humanos a fs. 51; **SE RESUELVE: 1º) CONCEDER** licencia por razones de salud a la Dra. **YOLANDA BEATRIZ MERCADO** por el término de noventa (90) días, a partir del día dos de febrero hasta el dos de mayo del cte. año.- **TERCERO: EXPTE. Nº 660 - “S” - 2015.- “SINCHEZ ALICIA MERCEDES.- LICENCIAS.- AIMOGASTA.”** Y considerando lo informado a fs. 7 por la Junta Médica constituida; las certificaciones obrantes a fs. 1 y 6; y lo informado por la Dirección de Recursos Humanos a fs. 8 vta.; **SE RESUELVE: 1º) CONCEDER** licencia por razones de salud de largo tratamiento a la Dra. **ALICIA MERCEDES SINCHEZ** por el término de cincuenta y cuatro (54) días, a partir del día veintiocho de enero hasta el veintidós de marzo del cte. año, de conformidad a lo reglamentado en el Art. 64 del Estatuto del Personal del Poder Judicial.- **CUARTO: EXPTE. Nº 673 - “D” - 2015.- “DIAZ NELSON DANIEL.- LICENCIAS.- AIMOGASTA.”** Y considerando lo informado a fs. 5 por la Junta Médica constituida; las certificaciones obrantes a fs. 1 y 4; y lo informado por la Dirección de Recursos Humanos a fs. 6 vta.; **SE RESUELVE: 1º) CONCEDER** licencia por razones de salud de largo tratamiento al Sr. **NELSON DANIEL DIAZ** por el

T.S.J.-

término de cuarenta y cinco (45) días, a partir del día dos de febrero hasta el dieciocho de marzo del cte. año, de conformidad a lo reglamentado en el Art. 64 del Estatuto del Personal del Poder Judicial.- QUINTO: EXPTE. Nº 679 - “N” - 2015.- “NUÑEZ RAMON ALBERTO.- LICENCIAS.- AIMOGASTA.” Y considerando lo informado a fs. 12 por la Junta Médica constituida; las certificaciones obrantes a fs. 9 y 10; y lo informado por la Dirección de Recursos Humanos a fs. 13 vta.; SE RESUELVE: 1º) CONCEDER licencia por razones de salud de largo tratamiento al Sr. **RAMON ALBERTO NUÑEZ** por el término de cuarenta (40) días, a partir del día nueve de febrero hasta el veinte de marzo del cte. año, de conformidad a lo reglamentado en el Art. 64 del Estatuto del Personal del Poder Judicial.- SEXTO: EXPTE. Nº 682 - “N” - 2015.- “NIETO MIRTA AZUCENA.- LICENCIAS.- AIMOGASTA.” Y considerando lo informado a fs. 8 por la Junta Médica constituida; las certificaciones obrantes a fs. 1, 3 y 4; y lo informado por la Dirección de Recursos Humanos a fs. 9 vta.; SE RESUELVE: 1º) CONCEDER licencia por razones de salud de largo tratamiento a la Sra. **MIRTA AZUCENA NIETO** por el término de cuarenta y cinco (45) días, a partir del día once de febrero hasta el veintisiete de marzo del cte. año, de conformidad a lo reglamentado en el Art. 64 del Estatuto del Personal del Poder Judicial.- SEPTIMO EXPTE. Nº 1374 - “G” - 2014.- “GIORGIS MARIA GABRIELA.- LICENCIAS.- CHILECITO.” Y considerando lo informado por la Junta Médica constituida; las certificaciones obrantes en autos; y lo informado por la Dirección de Recursos Humanos; SE RESUELVE: 1º) CONCEDER licencia por razones de salud de largo tratamiento a la Dra. **MARIA GABRIELA GIORGIS** por el término de ciento sesenta y cuatro (164) días, a partir del día once de diciembre de dos mil catorce hasta el veintitrés de mayo del cte. año, de conformidad a lo reglamentado en el Art. 64 del Estatuto del Personal del Poder Judicial.- OCTAVO: EXPTE. Nº 1471 - “G” - 2015.- “GOMEZ LILIANA MABEL.- LICENCIAS.- MALANZAN.” Y considerando lo solicitado por la recurrente a fs. 2; la certificación obrante a fs. 1; y lo informado por la Dirección de Recursos Humanos a fs. 3 vta.; SE RESUELVE: 1º) CONCEDER licencia por maternidad a la Sra. **LILIANA MABEL GOMEZ** por el término de ciento sesenta y cinco (165) días, a partir del día siete de enero hasta el veinte de junio del cte. año, de conformidad a

lo reglamentado en el Art. 68 del Estatuto del Personal del Poder Judicial.-
**Protocolícese y hágase saber.- Así lo dispusieron y firmaron por ante mí
de lo que doy fe.-**

S. A. y S.
Dir. RR. HH.
<i>Sergio Lucero</i>